



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Ushuaia, 24 de mayo de 2024

VISTO:

Lo dispuesto en la Resolución del Consejo Superior N° 046/2024 de fecha 30 de abril 2024 que resuelve el valor del arancel que cobra por su intervención este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior se encuentra de manera permanente realizando exhaustivos análisis sobre los ingresos y egresos de la Institución, procediendo a manejar de manera austera los gastos corrientes necesarios para el normal desenvolvimiento de este Consejo, frente a la situación económica del país en general y la provincia en particular.

Que desde el año 2018 con la actualización del módulo que se utiliza en la escala de honorarios se procede a la actualización de los aranceles que cobra esta institución, conforme lo resuelto en el punto 5 de la Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de abril de 2018.

Que particularmente en este difícil momento que atraviesan los profesionales y a través de ellos sus clientes, tras diversas reuniones mantenidas en diferentes oportunidades, este Consejo Superior analizó la posibilidad de desvincular esa actualización de manera excepcional y proceder a establecer que el valor del módulo utilizado para fijar los aranceles por intervenciones profesionales sea levemente inferior al utilizado para fijar el valor de los honorarios mínimos sugeridos desde la misma fecha.

Que a través de la RCS N° 058-2024 del día de la fecha, se ha establecido la modificación del módulo de referencia, disponiendo proceder a realizar un aumento de ocho como ocho (8,8%) por ciento sobre el valor del módulo, habiendo pasado el mismo de \$ 5.200 a \$ 5.660.

Que, siguiendo el mismo parámetro de aumento mencionado en el considerando anterior, el valor del módulo utilizado para los aranceles pasará a partir del 01 de junio 2024 de \$ 4.690 a \$ 5.105.

Que el Consejo Superior se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud del Art. 56 inc. h) de la Ley 191, y Art. 36 incisos a) e i) del Reglamento Interno y lo dispuesto por la última Asamblea General Ordinaria del día 7 de abril de 2018 (punto 5).



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar ad referendum de la próxima asamblea, el Anexo I de la nueva grilla de aranceles asignado el valor del módulo en PESOS CINCO MIL CIENTO CINCO CON 00/100 (\$ 5.105), que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Disponer que la presente grilla de aranceles tendrá vigencia para las presentaciones realizadas a partir del día 01 al 30 de Junio de 2024.

Las facturas que en concepto de legalizaciones se encuentren pendientes de pago deberán ser abonadas dentro de los diez primeros días de la entrada en vigencia de la presente, caso contrario se ajustaran al módulo vigente.

Artículo 3º: Comuníquese a la matrícula, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN C. S. N° 059/2024

Dr. Roberto PUGNALONI
Vicepresidente

Dr. Mauricio M. IRIGOITIA
Presidente

Dra. Paula ELSTNER
Prosecretaria
a/c Secretaria



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

GRILLA DE ARANCELES A PARTIR DEL 01 AL 30 de Junio de 2024.

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR N° 059/2024 ANEXO I

VALOR DEL MÓDULO :				\$	5.105,00
CONCEPTO					
CERTIFICACIONES DE INGRESOS (promedio mensual)			Monto:	Total Urgente	
Hasta		5.105.000	\$ 15.315	\$	30.630
5.105.001	A	12.762.500	\$ 20.420	\$	35.735
12.762.501	EN ADELANTE		\$ 30.630	\$	45.945
CERTIFICACIONES VARIAS			Monto:	Total Urgente	
Cálculo de Garantía			\$ 15.315	\$	30.630
Convenio Multilateral			\$ 15.315	\$	30.630
Valorización de Stock			\$ 15.315	\$	30.630
Certificación Especial			\$ 15.315	\$	30.630
Certif. Formularios AFIP			\$ 15.315	\$	30.630
Copia de Legalización			\$ 10.210	\$	20.420
Legalizaciones Personales de Matriculados			SIN CARGO		
Estados Contables (Hasta 6 ejemplares - Montos del P.N.)			Monto:	Total Urgente	
Hasta		21.951.500	\$ 30.630	\$	45.945
21.951.501	A	65.344.000	\$ 56.155	\$	84.233
65.344.001	A	108.736.500	\$ 66.365	\$	99.548
108.736.501	A	162.849.500	\$ 86.785	\$	130.178
162.849.501	A	217.473.000	\$ 107.205	\$	139.367
217.473.001	A	326.209.500	\$ 132.730	\$	172.549
326.209.501	A	652.419.000	\$ 153.150	\$	199.095
652.419.001	A	1.521.800.500	\$ 173.570	\$	225.641
1.521.800.501	A	2.189.534.500	\$ 219.515	\$	285.370
2.189.534.501	A	3.261.584.500	\$ 270.565	\$	324.678
3.261.584.501	A	6.523.169.000	\$ 326.720	\$	392.064
6.523.169.001	A	10.871.608.000	\$ 367.560	\$	441.072
10.871.608.001	A	17.394.777.000	\$ 479.870	\$	575.844
17.394.777.001	A	21.743.726.500	\$ 541.130	\$	649.356
21.743.726.501	EN ADELANTE		\$ 760.645	\$	912.774
Cada ejemplar adicional			\$ 10.210		
Ejemplar para el profesional auditor.			SIN CARGO		
(Copias adicionales: Ejemplares que exceden los 6 incluidos , o presentación posterior acompañada de un ejemplar ya legalizado)					
ACREDITACIONES DE ORIGEN			Monto:	Total Urgente	
Hasta 9 productos			\$ 168.465	\$	252.698
Más de 9 productos			\$ 255.250	\$	382.875



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

GRILLA DE ARANCELES A PARTIR DEL 01 AL 30 de Junio de 2024.

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR N° 059/2024 ANEXO I

VALOR DEL MÓDULO :		\$		5.105,00	
CONCEPTO					
		1° EJEMPLAR			
MANIFESTACIÓN DE BIENES		Monto:		Total Urgente	Copia adicional
Hasta	25.525.000	\$ 15.315		\$ 22.973	\$ 5.105
25.525.001	A 66.365.000	\$ 20.420		\$ 30.630	\$ 10.210
66.365.001	A 173.570.000	\$ 40.840		\$ 61.260	\$ 15.315
173.570.001	A 433.925.000	\$ 45.945		\$ 68.918	\$ 20.420
433.925.001	A 1.097.575.000	\$ 51.050		\$ 76.575	\$ 25.525
1.097.575.001	EN ADELANTE	\$ 61.260		\$ 91.890	\$ 30.630
(Adicionales: Mismo cliente, distinto banco presentado en el mismo momento)					
FLUJOS DE FONDOS		Monto:		Total Urgente	
Comerciales		\$ 15.315		\$ 30.630	
De Sociedades Comerciales		\$ 20.420		\$ 35.735	
ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO (ASFL)		Monto:		Total Urgente	
Certificación Especial	ASFL	\$ 10.210		\$ 20.420	
Certif. Formularios AFIP	ASFL	\$ 10.210		\$ 20.420	
Copia de Legalización	ASFL	\$ 5.105		\$ 10.210	
Balances	ASFL	\$ 20.420		\$ 40.840	
Copia balances	ASFL	\$ 5.105		\$ 10.210	
Balances Cooperadoras Escolares	ASFL	\$ 5.105		\$ 10.210	
Manifestación de Bienes	ASFL	\$ 10.210		\$ 20.420	
Copia Manifestación de Bienes	ASFL	\$ 5.105		\$ 10.210	
Flujo de Fondos	ASFL	\$ 5.105		\$ 10.210	
DERECHO DE EJERCICIO PROFESIONAL		Importe Mensual			
CONTADOR PÚBLICO		\$ 10.210			
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN		\$ 5.105			
LICENCIADO EN ECONOMÍA		\$ 5.105			
ACTUARIO		\$ 5.105			
COSTOS DE MATRÍCULA		Por Única Vez			
CONTADOR PÚBLICO		\$ 102.100			
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN		\$ 51.050			
LICENCIADO EN ECONOMÍA		\$ 51.050			
ACTUARIO		\$ 102.100			
Tasas por Notificaciones		Monto:			
Notificaciones de Deuda		\$ 15.315			